'Tambalean' cargos de cúpula morenista

Deberá dejar puesto Citlalli Hernández en dirigencia por ser senadora

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena (CNJH) negó dobletear a funcionarios o legisladores que también ocupan una cargo en las dirigencias nacional o estatales.

A nivel nacional, esa restricción apunta a la secretaria general del partido, Citlalli Hernández, quien ha dicho que al no cobrar por ese cargo puede ejercer como senadora.

El comité morenista argumentó que se debe aplicar el artículo 8 de los nuevos estatutos, que establece que los órganos de dirección ejecutiva no deberán incluir autoridades, funcionarios o integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de municipios, estados o Federación.

En la reciente renovación de los comités locales y nacional, los integrantes resultaron, en varios casos, funcionarios de gobiernos estatales o diputados locales y federales.

La nueva restricción también afectaría a la diputada federal por Chihuahua Andrea Chávez, quien es secreUno a la vez

De acuerdo con los nuevos estatutos, estas integrantes de la dirigencia nacional de Morena deberán renunciar a su cargo público:



CITLALLI HERNÁNDEZ Secretaria general y senadora



ANDREA CHÁVEZ Secretaria de Comunicación y diputada federal



ALMENDRA NEGRETE Secretaria de Diversidad Sexual y diputada local en Sinaloa

taria de Comunicación, y a Almendra Negrete, diputada local en Sinaloa, quien fue electa como titular de Diversidad Sexual.

El lunes pasado, después de que la CNHJ llamó a renunciar a quienes dobletean los cargos, el líder nacional de Morena, Mario Delgado, afirmó que hablaría con los integrantes de ese órgano interno para explicarles que dichas funcionarias, y otros servidores públicos a nivel estatal, deben tener ambos puestos porque así lo necesita el partido.

"Vamos a pedir como CEN a la Comisión que en estos casos nos ayuden, por la importancia que estamos viviendo en la doble cancha del Legislativo, que nos permitan trabajar en las condiciones que ellos tienen.

"Entonces, ni modo, que nos ayuden y dobleteen", dijo Delgado.

Sin embargo, el viernes por la noche la Comisión negó este permiso.

"De lo dispuesto por la norma estatutaria se desprende la regla general de restricción para que las y los integrantes de los órganos de Dirección Ejecutiva de Morena ostenten de forma simultánea su encargo partidista y alguno que constituya autoridad, ya sea como funcionarias o funcionarios, integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de ningún nivel de Hobierno.

"Aquellos miembros de órganos de Dirección Ejecutiva de Morena que se encuentren en el supuesto normativo establecido en el artículo 8 del estatuto, deben dar cabal cumplimiento de la norma interna, tienen la responsabilidad de separarse del encargo que constituya autoridad, en un plazo breve", establece el acuerdo.

Los involucrados deberán informar su decisión de inmediato a los comités ejecutivo municipal, estatal y nacional, así como a la CNHJ.

Este artículo no aplica para quienes son funcionarios y fueron electos como congresistas o consejeros nacionales o estatales, como el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, o el vocero presidencial, Jesús Ramírez.